

TEMUCO,

02 ABR 2013

**VISTOS:**

1.- La Solicitud del Propietario Sr(es) TEMPLO EVANGÉLICO MISIÓN IGLESIA UNIDAD PENTECOSTAL, que pide la exención de los Derechos Municipales por concepto de Revisión de Proyectos de Edificación para su obra denominada OBRA NUEVA – TEMPLO/CULTO, a realizarse en la propiedad ubicada en Calle PATZKE N° 1551, correspondiente a la Zona ZHR-2 del Plan Regulador de Temuco.

2.- El informe del Director de Obras Municipales expuesto en su Ord. N° 621 de fecha 18.03.13, indicando que el proyecto de edificación cumple con el Punto N° 3 del Artículo 22 Título X de la Ordenanza Local de Derechos Municipales

3.- La Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 0002 de fecha 24 de diciembre de 1993.

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

1.- Procédase a la Rebaja de los Derechos Municipales por concepto de revisión de proyectos de edificación para la Obra Nueva, perteneciente a los Sr(es). TEMPLO EVANGÉLICO MISIÓN IGLESIA UNIDAD PENTECOSTAL, ubicada en calle PATZKE N° 1551, para destino de TEMPLO/CULTO (en 152,58 m2).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



LOT/CBL/PSG  
c.c. : Carp. N° 25/2013  
c.c. : Archivo D.O.M.  
c.c. : Propietario